

Mosquera, 4 de junio de 2021

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.,.

Ref.: **Observaciones al Pliego de Condiciones del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 021 - 2021, cuyo objeto es: ADQUISICION DE DOTACION TECNOLOGICA DE: DIEZ (10) ELECTROCARDIOGRAFOS, DOCE (12) DESFIBRILADORES, SEIS (6) VENTILADORES DE TRANSPORTE, VEINTICUATRO (24) MONITORES DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE, DOS (2) EQUIPOS DE RAYOS X FIJO, ONCE (11) DOPPLER FETAL Y OCHO (8) MONITORES FETALES PARA APOYO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19 EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E..**

Respetados señores, cordial saludo.

De acuerdo con el asunto en referencia presentamos respetuosamente las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN: **2.1 Requisitos habilitantes: 1. Experiencia** – Los contratos celebrados por el interesado deberán estar ejecutados con entidades de salud y expresado su valor expresado en smmlv.

Teniendo en cuenta que fue aceptada la modificación de solicitud de experiencia en el pliego de condiciones definitivo en el literal B- Experiencia Especifica: “Se evaluará a partir de la información que se relacione en el formato, con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta final y/o de liquidación del contrato ejecutado)”..., se solicita respetuosamente sea modificado en el pliego de condiciones definitivo el numeral 2.1 el cual aún conserva que los contratos deberán ser celebrados con entidades de salud.

2. OBSERVACIÓN: EXPERIENCIA ESPECIFICA: “Se evaluará a partir de la información que se relacione en el formato, con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta final y/o de liquidación del contrato ejecutado), así: El Proponente deberá demostrar experiencia en tres (03) contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas y/o hospitales en servicios de salud, cuyo objeto haya sido la compra y venta de equipos biomédicos y cuya sumatoria sea igual o superior al ciento (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial del presente proceso”

Por pluralidad de oferentes y en aras de garantizar el principio de igualdad, se solicita respetuosamente sea modificada esta solicitud, por: “Se evaluará a partir de la información que se relacione en el formato, con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta final y/o de liquidación del contrato ejecutado), así: El Proponente deberá demostrar experiencia **en máximo** tres (03) contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas y/o hospitales en servicios de salud, cuyo objeto haya sido la compra y venta **y/o suministro y/o dotación** de equipos biomédicos y cuya sumatoria sea igual o superior al ciento (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial del presente proceso”

4. OBSERVACIÓN: EXPERIENCIA ESPECIFICA: “Certificaciones de experiencia y/o liquidaciones de contrato: “Las certificaciones y/o liquidaciones de contrato deberán contener la siguiente información... Actividades u obligaciones desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en los presentes términos de condicione...”

Se solicita a la entidad por pluralidad de oferentes sea modificada esta solicitud por: “Actividades u obligaciones desarrolladas en el contrato que **tengan relación** con las solicitadas en los presentes términos de condiciones”

5. OBSERVACIÓN: 5.2 VERIFICACION TECNICA: “Registro Sanitario de los equipos, donde se acredite como titular y/o importador del ochenta (80%) por ciento de los registros Sanitarios aportados, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 4725 de 2005”.

5.1 Se solicita respetuosamente sea ratificado que el 80% corresponde a 5 de los ítems a cotizar

6. OBSERVACIÓN: ELECTROCARDIOGRAFO:

- Por pluralidad de oferentes y con el ánimo de participar se reitera la necesidad que sea publicado mediante adenda ampliación de información de la siguiente condición técnica: nivel de interferencia mínimo. Toda vez que no quedo claro a que hace referencia.

- Por pluralidad de oferentes y con el ánimo de participar se reitera la necesidad que sea publicado mediante adenda la verificación de la siguiente condición técnica: Filtros: EMC 25-35-45Hz/off. Toda vez que es confusa la respuesta obtenida.

Por lo tanto, amablemente se solicita verificar si se trata de un error de transcripción ya que, revisando esos valores en diferentes marcas de electrocardiógrafos, dichos valores corresponden a Filtros EMG y no a FILTROS EMC.

7. OBSERVACIÓN: VENTILADOR DE TRANSPORTE:

-Por pluralidad de oferentes y con el ánimo de participar se reitera la necesidad que sea publicado mediante adenda la verificación de la siguiente condición técnica: Límite de relación inversa de 4:1. Dando así la posibilidad de permitir participar equipos con el rango de relación inversa de 2:1 – 1:8.

8. OBSERVACIÓN: MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE:

-Por pluralidad de oferentes y con el ánimo de participar se reitera la necesidad que sea publicado mediante adenda ampliación de información de la siguiente condición técnica: Dos canales de IBP con acople estándar de 6 pines.

Sin otro particular.

Cordialmente.



LUIS HENRY MEJIA GUTIERREZ

CC 80.798.551 de Bogotá Representante Legal

MEQ TÉCNOLOGÍA MÉDICA S.A.S

NIT: 900810245-8